



En unidad con el Estado

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



1

D:46  
Pereira, 26 de mayo de 2016

No de Oficio 6400

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor  
**ANDRES SAENZ TABORDA**  
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
ALCALDIA DE PEREIRA  
PISO 6  
3248120-3248030  
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **25019-2016**  
Fecha: 27/05/2016-14:20:23  
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Despacho del Alcalde

**Asunto:** Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 4007-2016, Radicado No.4122 y R-4123

Cordial saludo.

Se acusa recibido el oficio del asunto, mediante el cual el municipio de Pereira solicita a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, información con respecto al avance del cumplimiento de metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Municipal.

En este oficio el municipio de Pereira hace énfasis con respecto al Decreto 631 de 2010, por medio del cual se adopta el Plan De Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, y a las responsabilidades de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER; se revisa el Decreto en mención y el Artículo Octavo estipula los mecanismos para la implementación, actualización, seguimiento y control del PGIRS, ... el municipio enviará el PGIRS a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, quién, como lo estipula la normatividad ambiental vigente, está en la obligación de realizar control y seguimiento periódico a la ejecución del mismo, según las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Funcionarios de la CARDER realizaron visita de control y seguimiento el día 17 de mayo de 2016 al municipio de Pereira, visita atendida por el Ingeniero Eduardo Forero, Coordinador de la UGAMYSPO, y los contratistas de apoyo de dicha oficina, a los cuales se les aclaró cómo debe ser la prestación del informe de avance de metas, y quién es el responsable del cumplimiento de las metas del PGIRS, el cual es claramente el municipio de Pereira.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante Resolución CARDER número 1901 del 17 de junio de 2015, por la cual se imponen unas medidas preventivas de amonestación y se fijan unas obligaciones, el municipio de Pereira tiene hasta el día 13 de junio de 2016 para presentar el informe de avance de las metas del PGIRS municipal, el cual debía ser presentado a más tardar el día 31 de marzo de 2016.

De igual manera el municipio de Pereira, mediante oficio número 4123 del 06/05/2016, responde que los requerimientos del concepto técnico número 0413 de 2016, ajustes al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016-2027, serán respondidos oportunamente, en consecuencia de los plazos que la normatividad estipula con respecto al ajuste del PGIRS 2016-2027 (Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio (compila el Decreto 2981 de 2013). Decreto 2981, Artículo 88 La revisión y actualización es obligatoria y deberá realizarse dentro de los doce (12) meses siguientes al inicio del periodo constitucional del alcalde distrital o municipal).

El municipio deberá presentar a más tardar el día 15 de julio de 2016, los avances de las metas del primer semestre de 2016 del programa de Aprovechamiento, para lo cual se le ha solicitado al municipio de Pereira presentar a la CARDER una matriz del programa, la cual deberá tener desarrollados los proyectos de sensibilización, educación y capacitación,

Avenida Las Américas, No 46-40 PBX: (57) 6 - 3116511. Fax: 3141487, Denuncias Ambientales  
018000518404 1 de 2

CHAT Converse con Nosotros en la Página Web: [www.carder.gov.co](http://www.carder.gov.co); e-mail: [carder@carder.gov.co](mailto:carder@carder.gov.co)  
Pereira, Risaralda Colombia



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	27 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	25019
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	<b>Copia a:</b>	-

